

en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central fotovoltaica de 3,475 MW, Saucedilla I, en el polígono 5, parcelas 8 y 19 del término municipal de Saucedilla”.***

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de “Central fotovoltaica de 3,475 MW, “Saucedilla I”, en el polígono 5, parcelas 8 y 19”, del término municipal de Saucedilla, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

El proyecto consistiría en la construcción de 27 campos solares de 99 kW y 9 campos solares de 89,1 kw. Para ello se

colocarán 351 seguidores a dos ejes. Cada 10 instalaciones fotovoltaicas se construirá un monolito para los sistemas de control y protección. Se instalarán 7 casetas prefabricadas con 2 transformadores de 630 kVas además de otro centro de transformación con 2 transformadores de 400 kVas. Existirán otras 6 construcciones para los contadores. La línea de evacuación verterá a la subestación de Almaraz. El promotor es Albialá Solar, S.L.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 28 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

---

***ANUNCIO de 22 de junio de 2007 sobre notificación de expediente sancionador en materia de caza tramitado en la provincia de Badajoz.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. n.º 12, de enero de 1999) dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 22 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**A N E X O**

**EXPEDIENTE:** BC06/407

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INOCACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

**ASUNTO:** Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 8/90 de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.

**DENUNCIADO:** JUAN BURDALO FÉLIX      **D.N.I.:** 28.352.076-E

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** URBANIZACIÓN ALDEBARÁN, Nº 64

**LOCALIDAD:** SEVILLA

**HECHOS:** INFRINGIR LAS NORMAS ESPECÍFICAS CONTENIDAS EN LA ORDEN GENERAL DE VEDA  
PARAJE: FINCA "FRESNERO" (TERRENO CINEGÉTICO COMÚN); TÉRMINO MUNICIPAL DE  
FREGENAL DE LA SIERRA

**CALIFICACIÓN:** LEY DE CAZA      **ARTÍCULO:** 90-18 /EN RELACIÓN CON 13,5 DE LA O.G.V. 06/07

**SANCIÓN:** MULTA DE 300 €  
RETIRADA DE LA LICENCIA DE CAZA O INHABILITACIÓN PARA OBTENCIÓN DE LA MISMA Y,  
EN SU CASO, ANULACIÓN DEL ACOTADO POR EL PERIODO DE UN AÑO

**ÓRGANO DE INCOACIÓN:** Director General de Medio Ambiente.

**INSTRUCTOR:** Luis Moreno Chaparro.

**RECURSOS QUE PROCEDEN:** ALEGACIONES EN EL PLAZO DE 10 DÍAS, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA  
PUBLICACIÓN DE ESTE ANUNCIO. DICHAS ALEGACIONES SE DIRIGIRÁN AL SR. INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE EN LA  
SIGUIENTE DIRECCIÓN: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE, SERVICIO FORESTAL, CAZA Y PESCA, CTRA.  
SAN VICENTE, 3 - APARTADO 217- 0671 BADAJOZ.

*ANUNCIO de 27 de junio de 2007 sobre  
notificación de expedientes sancionadores en  
materia de conservación de la naturaleza.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extre-

madura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 27 de junio de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.